

**ACUERDO No. 42-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Creación de Plazas en Ejecución de la Escuela de Formación Registral-ESFOR;** de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante el Acuerdo No. 175-CNR/2015, de fecha 27 de octubre de ese año, el Consejo Directivo aprobó la creación de la Escuela de Formación Registral (ESFOR), así como las modificaciones de la estructura organizacional y del organigrama general del CNR, para agregar a esa nueva Unidad;
- II) Que para el normal funcionamiento de la Escuela, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo la creación de las plazas necesarias, para lo cual se requiere autorizar la supresión de las plazas siguientes: Técnico de Capacitación de \$1,356.66; Técnico de Capacitación de \$1,226.19; Técnico de Capacitación de \$1,092.63; y dos plazas de Técnico de Capacitación de \$891.77 cada una; y utilizar los fondos de las plazas suprimidas, para financiar parcialmente la creación de las plazas requeridas;

**POR TANTO,** de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** autorizar: a) la supresión de las plazas vacantes siguientes, con sus respectivos salarios: Técnico de Capacitación: \$1,356.66; Técnico de Capacitación: \$1,226.19; Técnico de Capacitación: \$1,092.63; y dos plazas de Técnico de Capacitación: \$891.77 cada una; y b) la creación de las plazas en ejecución en la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 01 -01 "Dirección y Administración", debiendo utilizarse los fondos de las plazas suprimidas, para financiar parcialmente las plazas que se crean, las cuales están detalladas en el cuadro siguiente:

	PLAZA	SUELDO
1	COORDINADOR	\$2,000.00
2	COORDINADOR	\$2,000.00
3	COORDINADOR	\$2,000.00
4	COORDINADOR	\$2,000.00
5	COORDINADOR	\$2,000.00
6	ESPECIALISTA EN EDUCACION SUPERIOR	\$2,000.00
7	ESPECIALISTA EN METODOLOGIAS	\$2,500.00
8	BIBLIOTECOLOGO	\$1,500.00
9	INVESTIGADOR ACADEMICO Y PRODUCCION BIBLIOGRÁFICO	\$2,200.00
10	ADMINISTRADOR EN SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA EDUCACION VISUAL	\$2,200.00
11	JEFE ADMINISTRATIVO	\$1,606.66
12	TECNICO EN GESTION DE FORMACION	\$1,200.00
13	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$1,000.00
14	TECNICOS EN GESTIÓN DE FORMACION	\$1,476.19
15	ANALISTA DE PLANIFICACION Y GESTION FORMATIVA	\$1,342.63
16	TECNICO DE REGISTRO ACADEMICO Y APOYO AUDIOVISUAL	\$1,141.77
17	TECNICOS EN GESTIÓN DE FORMACION	\$1,141.77
18	ORDENANZA	\$500.00

y II) autorizar a la Dirección Ejecutiva, realicen los trámites correspondientes para la contratación del personal en las plazas creadas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes; y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, diecisiete de febrero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz